



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, 4 FRACCIÓN VII, 26, 29, 38, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, I, 61, 67 FRACCIÓN IX, 68, 69, 120 Y 127 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE **"LA ASEGURADORA"** LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **HDI SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ANDREA MEZA SEGURA**, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE **"EL CONTRATANTE"** LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, QUIENES SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA ASEGURADORA"

I.1 Se constituyó como Compañía Mexicana de Seguros del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable a través de la escritura pública [REDACTED] pasado ante la fe de Francisco Cabrera, Notario Público 38 de León, Guanajuato; inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número [REDACTED] Posteriormente, cambió de denominación la sociedad a HDI Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través del instrumento [REDACTED] pasado ante la fe de José Rodrigo Moreno Rodríguez, Notario Público 108 de León, Guanajuato. -----

I.2 Estar debidamente representada por Andrea Meza Segura, quien se identifica con credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral con O.C.R. [REDACTED] acreditando su calidad de representante legal mediante instrumento notarial [REDACTED] pasado ante la fe de Samuel Enrique del Río Munguía, Notario Público 110 de León, Guanajuato; inscrito en el Registro Público de Comercio de León, bajo el Folio Mercantil Electrónico [REDACTED] facultades que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna al momento de firmar el presente instrumento. -----

I.3 Contar con el Registro Federal de Contribuyentes HSE701218532. -----

I.4 Tener su domicilio fiscal, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citas y documentos el ubicado en boulevard San Juan Bosco 5003, colonia Rancho Seco, León, Guanajuato, -----



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Código Postal 37669. Para efectos del presente instrumento señala como domicilio electrónico andrea.meza@hdi.com.mx y teléfono 5544903485. -----

1.5 Contar con la experiencia, elementos legales, materiales, técnicos y humanos para celebrar este contrato, ajustándose a los términos y condiciones que se establecen más adelante. -----

1.6 Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. -----

1.7 Que los socios o accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés. -----

1.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no cuenta con domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni es sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución; además que las obligaciones fiscales en el Estado de México no le son aplicables.

2. DE “EL CONTRATANTE”:

2.1 La Secretaría de Administración y Finanzas es una dependencia del Poder Legislativo del Estado de México, que tiene entre sus atribuciones planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnologías de la información y comunicación para coadyuvar en el desempeño de las funciones del Poder Legislativo. -----

2.2 Que la Dirección de Recursos Materiales es una unidad administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que su titular cuenta con la facultad suficiente para documentar, substanciar y participar en los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, así como suscribir el presente contrato, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de la citada Secretaría. -----

2.3 Tener domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citas y documentos ubicado en avenida Independencia Oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, mismo que es designado para el cumplimiento de las obligaciones que a su cargo derivan del presente contrato. -----

2.4 Contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para suscribir el presente contrato de conformidad con el oficio 42000/438/2024, emitido por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

2.5 Que en reunión del 06 de diciembre de 2024, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo dictaminó procedente la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

automotores propiedad del Poder Legislativo, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNPI 0/2024/LXII-LEM**, con la participación de testigo social, a la persona jurídica colectiva **HDI SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conforme el **ANEXO** del presente contrato. -----

3. DE "LAS PARTES":

3.1 Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas, incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno. -----

Una vez reconocida la personalidad con que comparecen y la capacidad para obligarse, es su voluntad celebrar el presente contrato y convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo, con la persona jurídica colectiva **HDI SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conforme a lo descrito en el **ANEXO** de este acuerdo de voluntades, que una vez firmado forma parte integral del mismo. --

SEGUNDA. El importe total de la contratación será por la cantidad de **\$2,529,698.63 (dos millones quinientos veintinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 63/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado. No se otorgará anticipo; los precios unitarios se mantendrán fijos durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades. -----

TERCERA. La vigencia del contrato será a partir de las 12:00 horas del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro a las 12:00 horas del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. ----

CUARTA. La Jefa del Departamento de Control Vehicular será la responsable de administrar el contrato, con el objeto de supervisar su estricto cumplimiento. -----

QUINTA. "LA ASEGURADORA" se obliga a cumplir puntualmente con las condiciones, características técnicas y especificaciones establecidas en las bases de participación para el presente procedimiento, además de lo descrito en el **ANEXO** de este acuerdo de voluntades. -----

SEXTA. "LA ASEGURADORA" se compromete a entregar las pólizas de seguro, en un plazo no mayor a **diez días naturales**, contados a partir del fallo, en el Departamento de Control Vehicular, ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada 829 Poniente, barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080, con acceso al inmueble por avenida Miguel Hidalgo 1018 Poniente, barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080. -----



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SÉPTIMA. "LA ASEGURADORA" garantizará que la póliza de seguro sea bajo la modalidad de cobertura amplia, incluyendo las características y condiciones establecidas en el **ANEXO** del presente contrato. -----

Cuando la póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato, la Jefa del Departamento de Control Vehicular podrá solicitar su remplazo y **"LA ASEGURADORA"** deberá realizarlo sin costo adicional para el Poder Legislativo. -----

La cobertura solicitada por **"EL CONTRATANTE"**, prevalecerá sobre las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; asimismo, **"LA ASEGURADORA"** deberá manifestar que cuenta con oficina de atención al público, preferentemente establecida en el Valle de Toluca y que todo trámite administrativo debe atenderse en la oficina del Departamento de Control Vehicular, independientemente del lugar donde haya ocurrido el o los eventos; las pólizas generadas se regirán mediante el sistema abierto para altas y bajas de póliza de seguros en la flotilla de vehículos automotores. -----

OCTAVA. "LA ASEGURADORA" se obliga a mantener en confidencialidad la información contenida en la póliza y **ANEXO** del presente contrato, observando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; de lo contrario será sujeta a la responsabilidad de orden administrativo, civil, penal o cualquier otro tipo que pueda derivar de sus actos, aun y cuando deje de prestar su servicio a **"EL CONTRATANTE"**. -----

NOVENA. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los **quince días hábiles** posteriores a la entrega de la póliza y de la factura correspondiente, por lo cual **"LA ASEGURADORA"** deberá proporcionar mediante escrito en hoja membretada y firmado, en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, los datos siguientes: nombre o razón social, Cédula de Situación Fiscal con Registro Federal de Contribuyentes, dirección, número telefónico, correo electrónico, nombre de contacto institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. -----

La factura en formato **PDF** y el archivo **XML**, deberán ser enviados por **"LA ASEGURADORA"** a las direcciones de correo electrónico: **adquisiciones@legislativoedomex.gob.mx** y **facturacion@legislativoedomex.gob.mx**. La factura deberá consignar la póliza, precio unitario, Impuesto al Valor Agregado e importe total con número y letra, emitirse a nombre de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo**, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Bárbara, Código Postal 50050, Toluca, Estado de México y Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3**, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos con los requisitos fiscales vigentes, debiendo agregar adicionalmente el código para pago **CAS-LPNP10/2024/LXII-LEM**. -

La factura deberá contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa Departamento de Control Vehicular, así como nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales; **la omisión de cualquiera de los requisitos mencionados será causa de devolución.** -----

DÉCIMA. "LA ASEGURADORA" en su caso, reintegrará la cantidad que en cualquier forma hubiere **recibido en exceso**, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación que reciba de **"EL CONTRATANTE"**. -----

DÉCIMA PRIMERA. "LA ASEGURADORA" no podrá contratar o subcontratar con otra persona total o parcialmente el servicio objeto del presente contrato; ni ceder, conferir, transmitir, los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven, en forma total ni parcial, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL CONTRATANTE"**. -----

DÉCIMA SEGUNDA. "LA ASEGURADORA" declara que cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo que acepta y reconoce que el personal que realizará la entrega de la póliza ha sido contratado directamente por ésta, en ese sentido sus empleados no están ni estarán a disposición del Poder Legislativo. -----

"LA ASEGURADORA" asume la responsabilidad de los daños y perjuicios que pudieran sufrir las personas y/o bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, cuando se derive de deficiencias de operación por actos u omisiones de su plantilla de personal en el desempeño de sus obligaciones. -----

"LA ASEGURADORA" acepta que cualquier situación que se presente relacionado con el personal de la plantilla que realice la entrega de la póliza, será única y exclusivamente bajo su responsabilidad y ésta responderá por ello. Para cualquier otro supuesto no previsto con el personal empleado por **"LA ASEGURADORA"** exime expresamente a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole ocasionada por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza que, en su caso, pudiera llegar a generarse. -----

DÉCIMA TERCERA. "EL CONTRATANTE" podrá adquirir con un tercero la contratación de la póliza de seguro, en caso de incumplimiento por parte de **"LA ASEGURADORA"**, debiendo ésta última cubrir el gasto realizado. -----



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DÉCIMA CUARTA. "LA ASEGURADORA" asumirá la responsabilidad total en caso de violación a alguna marca registrada, patentes y derechos de autor respecto del servicio objeto de la presente contratación. -----

DÉCIMA QUINTA. Con fundamento en el artículo 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se exceptúa a **"LA ASEGURADORA"** de presentar **garantía de cumplimiento** en el presente contrato. -----

DÉCIMA SEXTA. En caso de incumplimiento por parte de **"LA ASEGURADORA"** a las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o su Reglamento, excepto las señaladas en el artículo 87 de la citada ley, serán sancionados por la autoridad correspondiente, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción. -----

DÉCIMA SÉPTIMA. En el supuesto de incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente contrato, **"LA ASEGURADORA"** será incluida en el "Boletín de Empresas, Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades" y se hará acreedora a una multa equivalente de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida de Actualización vigente. -----

DÉCIMA OCTAVA. Si **"LA ASEGURADORA"** incumple en la fecha de entrega de la póliza en el plazo señalado, se hará acreedora a una **pena convencional** del **0.1%** sobre el importe de la indemnización no pagada o del monto de las pólizas no entregadas, por cada día hábil de desfaseamiento. -----

DÉCIMA NOVENA. El presente acuerdo de voluntades podrá darse por rescindido sin responsabilidad alguna para **"EL CONTRATANTE"**, cuando **"LA ASEGURADORA"** no entregue la póliza del servicio contratado, invariablemente con las características, condiciones y especificaciones establecidas o incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, o bien, no se apege a lo estipulado en este acto jurídico, o contravenga los términos y condiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones en la materia. -----

Asimismo, **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindir este acuerdo de voluntades cuando **"LA ASEGURADORA"** incumpla con las condiciones pactadas, para tal efecto señala a **Andrea Meza Segura**, como la responsable y enlace para responder sobre cualquier obligación adquirida materia del presente, desde la solicitud de atención hasta la liberación del vehículo y/o pago de los montos que, en su caso, se generen a favor de **"EL CONTRATANTE"**. Además, cuando el servicio especificado en el **ANEXO** no sea debidamente cumplido con las características solicitadas, **"EL CONTRATANTE"** queda en libertad de contratar con otra empresa el servicio materia de este



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

instrumento; liberando a este último de cualquier responsabilidad o compromiso en términos de la ley de la materia. -----

VIGÉSIMA. "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando se presente incumplimiento total o parcial, por parte de **"LA ASEGURADORA"**. Asimismo, cuando concurren causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando exista circunstancia debidamente justificada que produzca la extinción de la necesidad de adquirir las pólizas de seguro, objeto de este acuerdo de voluntades, que pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación y cumplimiento del contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en función de su domicilio presente o futuro. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA. Manifiestan **"LAS PARTES"** que el presente acuerdo de voluntades es celebrado por así convenir a sus intereses, por lo que no existió error, dolo, mala fe, violencia, lesión o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce **"LAS PARTES"** que en él intervinieron, en Toluca, Estado de México, el once de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

"EL CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"


L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES


ANDREA MEZA SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL
DE HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

"UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA"

M. A. F. LOURDES GABRIELA MARTÍNEZ RAMOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
VEHICULAR

"TESTIGO SOCIAL"

ALBERTO LÓPEZ FLORES
REGISTRO ANTE COMITÉ
DE TESTIGOS SOCIALES 079-2021-IV

M. EN. A. P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

DR. EN E. J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ
VILCHIS
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD,
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y
DE ARCHIVOS

M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Elaboró: Isaac Guadarrama Conzuelo

Independencia Ote. 102, Planta Baja
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
Tel. 72 2279 6400 Ext. 5812



www.LegislativoEdomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO I

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia	Importe total antes de IVA
I	Contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo, de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025. Vehículos a asegurar: 371 Características técnicas-administrativas: 1. El licitante adjudicado deberá contar con oficina de atención al público, preferentemente, en el Valle de Toluca, Estado de México, para atender los trámites administrativos, independientemente del lugar donde ocurra el o los eventos. 2. El licitante adjudicado deberá asignar un agente que cuente con cédula vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo proporcionar: nombre del agente asignado, número de cédula y tipo de autorización, así como domicilio de atención y números telefónicos. 3. La póliza de seguro deber ser de cobertura amplia, incluyendo lo siguiente: • Deducible de 5% en daños materiales de la suma asegurada del valor convenido. • Deducible de 5% en caso de robo, de la suma asegurada del valor convenido. • Deducible de 20% del valor del cristal. • Responsabilidad civil por \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 MN) que cause a terceros en sus bienes y/o en sus personas, incluyendo muerte accidental. • Cobertura de gastos médicos por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN) por persona, considerando el número de ocupantes, incluyendo al conductor y por evento. • Asistencia legal y vial amparada (sin deducible y sin límite de eventos). 4. El servicio de grúa tipo plataforma por concepto de traslado de los vehículos por siniestro o falla mecánica, ocurridos en el Estado de México y/o la Ciudad de México, con traslado a la ciudad de Toluca y/o Metepec, deberá ser sin costo adicional para el Poder Legislativo, sin límite de kilometraje y hasta un máximo de 150 eventos. La persona servidora pública responsable de siniestros adscrita al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Recursos Materiales, indicará el domicilio del taller o agencia, mediante reporte telefónico y/o correo electrónico. 5. En caso de siniestro los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, serán cubiertos por el licitante adjudicado sin límite de kilometraje para todos los vehículos. 6. El licitante adjudicado deberá realizar los pagos referidos en el numeral 5, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del aviso y/o documento de devolución, emitido por la autoridad competente, para los trámites de retiro. 7. En siniestros en los que el licitante adjudicado contrate el servicio de compañía de grúas subrogadas, será responsable de realizar el pago que se	Servicio	I	\$2,180,774.68



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

genere por traslado del vehículo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del reporte. 8. En caso de siniestro, el licitante adjudicado deberá emitir la factura en formato PDF y el archivo XML, por concepto de pago de deducible, para que el Poder Legislativo pueda realizar el pago del mismo. 9. Cuando el licitante adjudicado declare un vehículo como pérdida total, deberá emitir dictamen en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir del día siguiente al reporte. 10. En caso de robo de vehículos, el licitante adjudicado deberá emitir dictamen en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir del día siguiente al reporte. 11. En caso de robo o pérdida total por siniestro, el licitante adjudicado deberá realizar el pago del valor convenido, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list". 12. El pago del valor convenido deberá ser con cheque expedido a nombre de Gobierno del Estado de México, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; en caso de solo requerir recibo de ingresos, el cheque deberá ser expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo; ambos supuestos deberán ser dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada por el licitante adjudicado mediante formato "check list". 13. Una vez que el licitante adjudicado emita dictamen referente a los numerales 9 y 10, el Poder Legislativo realizará el traslado de dominio mediante endoso de la factura del vehículo, sin obligación de re facturación. 14. El licitante adjudicado deberá expedir cheque por la prima no devengada a nombre de Gobierno del Estado de México, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México; y en caso de solo requerir recibo de ingresos, el cheque deberá ser expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo y podrá incluir decimales; ambos supuestos, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al pago del valor convenido o del aviso de baja por parte de la Jefa del Departamento de Control Vehicular. 15. El licitante adjudicado, deberá entregar formato "check list", los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2025. 16. El licitante adjudicado, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, deberá enviar reporte, de siniestralidad y asistencias viales del mes anterior, al correo electrónico institucional proporcionado por la Jefa del Departamento de Control Vehicular. 17. El licitante adjudicado deberá remitir listado de talleres o agencias, debiendo indicar si cuentan con certificación de calidad para reparación de vehículos, los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2025. 18. En siniestros (reparaciones), el licitante adjudicado deberá realizarlas en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, debiendo ser a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Control Vehicular; y en caso no cumplir con las reparaciones solicitadas, el licitante adjudicado deberá de realizar nuevamente las reparaciones (por garantía) sin costo adicional para el Poder Legislativo. 19. En reparaciones por garantía el licitante adjudicado deberá de realizarlas en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, debiendo ser a entera satisfacción de			
---	--	--	--



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

la Jefa del Departamento de Control Vehicular; cuando la unidad ingrese a taller o agencia en el Valle de México, y no sea recibido a entera satisfacción, el licitante adjudicado deberá de otorgar pase de admisión, para la ciudad de Toluca y/o Metepec. Una vez agotado el plazo y de no entregar la unidad a entera satisfacción, el licitante adjudicado deberá proporcionar un vehículo en comodato, sin costo adicional para el Poder Legislativo.				
20. En caso de siniestro, el licitante adjudicado, deberá enviar al correo electrónico asignado conforme al numeral 16; evidencia fotográfica suficiente para que en caso de daños que no correspondan al siniestro, como: arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y/o extravío de herramientas, refacciones; estos deberán ser resarcidos por el licitante adjudicado en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito de la Jefa del Departamento de Control Vehicular.				
21. El licitante adjudicado deberá de realizar las reparaciones y reparaciones por garantía en agencia y en caso de refacciones deberán ser originales para vehículos año del modelo 2020 en adelante.				
22. Cuando el licitante adjudicado recupere de un tercero responsable el importe total o parcial del daño ocasionado al vehículo propiedad del Poder Legislativo, deberá aplicarlo en su totalidad al pago del deducible, debiendo emitir al correo electrónico asignado conforme al numeral 16, soporte documental de la recuperación y en su caso el licitante adjudicado deberá expedir factura en formato PDF y el archivo XML por concepto de pago de deducible por la diferencia, para que el Poder Legislativo realice el pago por diferencia.				
Subtotal				\$2,180,774.68
IVA				\$348,923.94
Total				\$2,529,698.63

Flotilla de vehículos

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones
1	Nissan	NP300 Pick-up T/M D/H, carga V4	2017	
2	Nissan	NP300 Pick-up T/M D/H, carga V4	2017	
3	Nissan	NP300 doble cab. 4pts. T/M 6 S, carga V4	2016	
4	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A, carga V8	2010	
5	Ford	F-250 T/M cabina reg XL, 5 vel, carga V8	2009	
6	Ford	F-350 XL T/M, carga V8	2005	Carga, 8 cilindros, con caja seca, costo de la caja seca\$125,280.00.
7	Ford	F-350 4x2 XL reg. chasis cab. T/M, carga V8	2000	Carga, 8 cilindros con redilas, costo de las redilas\$77,720.00.
8	Ford	F-350 TM XL plus K6MA T/M A/C, carga V8	2010	Carga, 8 cilindros, con caja seca, costo de la caja seca\$125,280.00.
9	Ford	F-450 XL T/M, carga V10	2010	Carga, 10 cilindros con caja seca, costo de la caja seca\$160,080.00



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

10	Nissan	NV-2500 toldo alto, carga V8	2013	
11	Ford	F-350 TM XL plus K6MA T/M A/C, carga V8	2010	Carga, 8 cilindros, con caja seca, costo de la caja seca \$125,280.00.
12	Ford	F-450 XL super duty T/M, carga V10	2004	Carga, 10 cilindros, gasolina, plataforma para camión \$75,400.00, planta de diésel eléctrica \$159,611.37 y caseta acústica \$29,210.00.
13	Freightliner	Camión M2 35K, carga V6	2010	Carga, 6 cilindros, caja seca con copete \$221,560.00, caseta acústica \$110,400.00, plataforma para camión \$84,680.00, tablero de transferencia \$114,816.00, sistema de conexión \$36,800.00. Total \$528,576.00.
14	Ford	F-250 XL cabina reg. T/M A/C, carga V8	2002	
15	Ford	F-250 XL cabina reg. T/M A/C, carga V8	2006	
16	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A, carga V8	2010	
17	Nissan	Pick-up largo T/M D/H, carga V4	2007	
18	Nissan	Pick-up largo T/M D/H, carga V4	2007	
19	Ford	Econoline Van M7G T/A, carga V8	2006	
20	Jeep	Grand Cherokee 4x4 L summit 5.7 SUV V8	2023	
21	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
22	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
23	Nissan	Pick-up doble cab. T/M D/H, carga V4	2009	
24	Ford	Econoline Van E150 T/A, carga V8	2009	
25	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A A/C, carga V6	2011	
26	Nissan	NP300 dbl cab 4pts T/M A/C vers lujo carga V4	2012	
27	Ford	Econoline Wagon 4.6L M9G T/A A/C, V8 8 pasajeros	2008	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 8 pasajeros.
28	Nissan	Sentra Sense CVT	2013	
29	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A A/C, carga V6	2011	
30	Nissan	NP300 dbl cab 4pts T/M A/C vers lujo carga V4	2012	
31	Nissan	Tsuru GSII T/M	2009	
32	Ford	Fiesta Ikon hatch ambiente T/M A/A	2013	
33	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2009	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 9 pasajeros.
34	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
35	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2009	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 9 pasajeros.
36	Ford	Econoline Wagon XL 4.6L M9G T/A A/C, V8 8 pasajero	2011	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 8 pasajeros.
37	Ford	Econoline Wagon 5.4L E350 SD, V8 15 pasajeros	2009	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 15 pasajeros.
38	Ford	Econoline Wagon 4.6L M9G T/A A/C, V8 8 pasajeros	2007	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 8 pasajeros.
39	Ford	Transit M2F A/C. kombi corta, 9 pasajeros	2009	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 9 personas. Corta.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

40	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2009	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 9 pasajeros.
41	Nissan	NP300 Pick-up T/M D/H R-15, carga V4	2014	
42	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	
43	GML	Sei 4 PRO ACTIVE CVT V4 5PTS 5 PAS	2024	
44	GML	Sei 4 PRO ACTIVE CVT V4 5PTS 5 PAS	2024	
45	VW	Teramont Highline	2024	
46	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
47	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
48	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
49	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
50	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
51	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
52	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
53	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
54	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
55	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
56	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
57	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
58	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
59	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
60	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
61	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
62	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
63	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
64	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
65	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
66	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
67	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
68	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
69	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
70	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
71	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
72	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
73	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
74	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
75	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

76	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	
77	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	
78	Nissan	Tiida Sense T/M	2017	
79	Jeep	Grand Cherokee limited lujo advance V8	2020	
80	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
81	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
82	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
83	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
84	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
85	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
86	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
87	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
88	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
89	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
90	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
91	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
92	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
93	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
94	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
95	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
96	Nissan	March Active T/M	2015	
97	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
98	Nissan	March Active T/M	2015	
99	Nissan	March Active T/M	2015	
100	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
101	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
102	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
103	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
104	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
105	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
106	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
107	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
108	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
109	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
110	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
111	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
112	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

113	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
114	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
115	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	
116	Nissan	Tiida Sense T/A	2015	
117	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
118	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
119	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	
120	Honda	CR-V LX T/A	2014	
121	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
122	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
123	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
124	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
125	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
126	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
127	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
128	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
129	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
130	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
131	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
132	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
133	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
134	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
135	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
136	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
137	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
138	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
139	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
140	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
141	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
142	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
143	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
144	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
145	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
146	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
147	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
148	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
149	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

150	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
151	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
152	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
153	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
154	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
155	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
156	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
157	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
158	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
159	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
160	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
161	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
162	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
163	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
164	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
165	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
166	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
167	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
168	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
169	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
170	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
171	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
172	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
173	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
174	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
175	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
176	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
177	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
178	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
179	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
180	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
181	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
182	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
183	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
184	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
185	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
186	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

187	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
188	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
189	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
190	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
191	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
192	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
193	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
194	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
195	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
196	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
197	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
198	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
199	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
200	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
201	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
202	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
203	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
204	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
205	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
206	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
207	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
208	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
209	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
210	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
211	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
212	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
213	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
214	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
215	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
216	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
217	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
218	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
219	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
220	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
221	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
222	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
223	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

224	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
225	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
226	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
227	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
228	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
229	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
230	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
231	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
232	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
233	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
234	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
235	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
236	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
237	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
238	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
239	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
240	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
241	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
242	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
243	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
244	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
245	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
246	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
247	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
248	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
249	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
250	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
251	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
252	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
253	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
254	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
255	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
256	Nissan	Tiida Sense T/M	2017	
257	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	
258	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	
259	Nissan	Tiida Sense T/M	2017	
260	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

261	Nissan	Tiida Sense T/M	2017	
262	Kia	Rio Sedan LX T/M	2021	
263	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
264	Nissan	Sentra Sense CVT	2021	
265	Nissan	Versa Sense T/A	2017	
266	Nissan	Versa Sense T/A	2017	
267	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
268	Nissan	Versa Sense T/A	2017	
269	Nissan	Versa Sense T/A	2017	
270	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
271	Nissan	Versa Sense T/A	2017	
272	Nissan	Versa Sense T/A	2017	
273	Nissan	Versa Sense T/A	2017	
274	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
275	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
276	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
277	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
278	Nissan	Versa Sense T/A	2017	
279	Nissan	Versa Sense T/A	2017	
280	Jeep	Grand Cherokee summit V8	2017	
281	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
282	Nissan	Versa Sense T/A	2017	
283	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
284	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
285	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
286	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
287	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
288	Nissan	Tiida Sense T/M	2018	
289	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
290	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	
291	Nissan	Sentra Sense CVT	2018	
292	Nissan	Sentra Sense CVT	2018	
293	Nissan	Sentra Sense CVT	2018	
294	Nissan	Sentra Sense CVT	2018	
295	Nissan	Sentra Sense CVT	2018	
296	Nissan	Sentra Sense CVT	2018	
297	Nissan	Sentra Sense CVT	2018	



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

298	Nissan	Sentra Sense CVT	2018	
299	Nissan	Sentra Sense CVT	2018	
300	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020	

ASEGURAMIENTO POR DOS MESES

DE LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 A LAS 12:00 HRS DEL 28 DE FEBRERO 2025

Num.	Marca	Vehiculo	Año	Observaciones
301	Ford	F-150 XL cabina reg. T/M, carga V6	2006	
302	Nissan	NP300 Pick-up T/M D/H, carga V4	2011	
303	Chevrolet	Silverado 1500 cabina reg T/M paq. A carga V6	2009	
304	Nissan	X-Trail LE CVT	2011	
305	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2009	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 9 pasajeros.
306	Chevrolet	Suburban 4x2 T/A paq A, V8	2010	
307	Chevrolet	Colorado 4x2 doble cab. paq. A, 3.0 L carga V4	2008	
308	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2008	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 9 pasajeros.
309	Nissan	X-Trail Sense	2012	
310	Nissan	X-Trail LE CVT	2011	
311	Ford	Transit M2G A/C. kombi larga, 9 pasajeros	2010	Seguro de responsabilidad civil para chofer y seguro de viajero para 9 pasajeros. Larga.
312	Chevrolet	Silverado 1500 cabina reg. T/M, carga V6	2008	
313	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
314	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
315	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
316	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
317	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
318	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
319	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
320	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
321	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
322	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
323	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
324	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
325	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
326	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
327	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

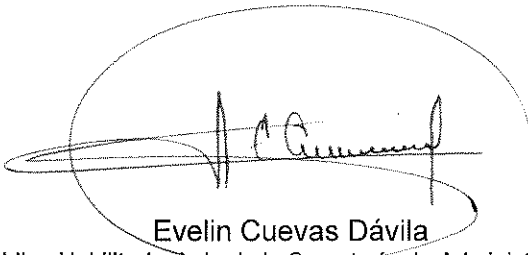
328	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
329	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
330	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
331	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
332	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
333	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
334	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
335	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
336	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
337	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
338	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
339	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
340	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
341	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
342	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
343	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
344	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
345	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
346	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
347	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
348	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
349	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
350	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
351	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
352	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
353	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
354	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
355	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
356	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
357	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
358	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
359	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	
360	Nissan	Note Sense T/M	2016	
361	Nissan	Tiida Sense T/M	2017	
362	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
363	Nissan	March Active T/M	2015	
364	Nissan	Tiida Drive T/M	2016	



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

365	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
366	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
367	Nissan	March Active T/M	2016	
368	Nissan	Tiida Drive T/M	2015	
369	Nissan	Sentra Sense CVT	2021	
370	Nissan	Tiida Sense T/M	2014	
371	Nissan	Sentra Sense CVT	2020	

Leyenda de clasificación de información confidencial.

 Diputadas y Diputados Locales Estado de México	
Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	16 de enero de 2025, mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/01ªext/2025/SÉPTIMO, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
Área	Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas
Periodo	Cuarto trimestre del ejercicio 2024
Confidencial	
Partes o secciones confidenciales	Se testan los datos personales consistentes en nacionalidad, folio de la credencial de elector, Registro Federal de Contribuyente, datos de registro de las escrituras públicas y del Registro Público de la Propiedad y domicilio; de los contratos generados en el periodo antes mencionado.
Fundamento legal	44 fracción II, 116 párrafos segundo y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XX, XXI y XLV; 6; 47; 49 fracciones II, VIII, XII y XVI; 128, 131; 132 fracción I; 149 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 4 fracción XI; 38; 39, fracción I; y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en relación con lo dispuesto en los numerales Segundo, fracciones II y XVIII; Quinto; Trigésimo octavo, fracciones I y III; Trigésimo noveno; Cuadragésimo segundo; Quincuagésimo segundo; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.
Periodo de reserva	No aplica, toda vez que la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.
Rubrica del titular del área	 Evelin Cuevas Dávila Servidora Pública Habilitada de la de la Secretaría de Administración y Finanzas